



Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando,
«Deber antes que vida»,
Con llamas escribió.

Himno Nacional de Colombia, estrofa XI (1887)

Este orden es a la vez material y moral: exterior o material, resulta de prescripciones que previenen y reprimen los actos perjudiciales al trabajo común; interior o moral no es otra cosa que la libre sumisión de las voluntades a la regla.

G. M. Bruno (1911, p. 111)

CAPÍTULO 5

Formación del patriota: ser y (a)parecer

De acuerdo con Castro-Gómez (2011b), a partir de la segunda mitad del siglo XVIII es posible rastrear el enfrentamiento entre dos dispositivos⁴⁶ en la Nueva Granada; por una parte, el dispositivo de blancura adoptado por los criollos desde el régimen colonial y, por otra, el dispositivo biopolítico gestado, principalmente, por las reformas introducidas por los Borbones en sus colonias, en el intento de recuperar su hegemonía en el concierto mundial liderado ahora por holandeses, franceses e ingleses. Un escenario mundial trastocado por cuenta de la irrupción de la industria y la consecuente transformación de las formas de producción y circulación de la mercancía.

El dispositivo de blancura hace su entrada en el espacio social neogranadino a comienzos del siglo XVIII, afirma Castro-Gómez y lo describe en su libro *La hybris del punto cero* (2011b), a partir de lo que denomina una «lógica de filiación y alianza» alrededor de las técnicas raciales de la limpieza de sangre.⁴⁷ El dispositivo de blancura se despliega como un «poder que se reproduce mediante estrategias de emparentamiento entre las élites criollas y que busca

46 Precisa Castro-Gómez el uso metodológico de la noción de dispositivo de la siguiente manera: «Los dispositivos que yo examino en mis libros (el de blancura, el biopolítico y el de movilidad) no son empíricos sino que operan como *condición de posibilidad* del funcionamiento empírico de las prácticas. Éstas no se articulan nunca de forma “natural”, no existe una “isomorfía” de las prácticas (como se presupone cuando el análisis se centra en los correlatos de las prácticas como la clase, la raza y el género, etc.). En este sentido, insisto, la historia de las prácticas no es la historia de su singularidad sino la de su “gramática”, de los a *priori* que las articulan. Es una historia de la racionalidad de los dispositivos» (Castro-Gómez, 2011b, p. 252).

47 «Es un poder ligado a la tierra y a la sangre, que genera un *habitus* de los privilegios heredados y que se ejerce *en contra* de otros grupos sociales de la Nueva Granada como los negros, indios y mestizos, las así llamadas castas» (Castro-Gómez, 2011b, p. 254).

concentrar ese poder en el estrecho círculo de las redes familiares» (Castro-Gómez, 2011b, p. 254). La compleja red de alianzas familiares y parentescos, así como la adquisición de títulos de nobleza a través de su compra o de la concesión por parte de la Corona española en reconocimiento a grandes gestas (como haber participado en las campañas de conquistas), fueron dos de las estrategias empleadas por la élite colonial para perpetuar su pureza de sangre y mantener el consecuente capital simbólico. Si las personas podían comprobar estos títulos de nobleza o la presencia de algún antepasado con estos títulos y, además, demostrar que no existía ninguna mancha de sangre en su linaje, ello les hacía herederos legítimos de tales derechos patrimoniales y gozaban de inmediato de la red de privilegios que significaba el capital simbólico adquirido.⁴⁸

Por esta razón, la comprobación de la blancura era un capital cultural que la élite criolla debía encargarse de escenificar socialmente a fin de legitimar su dominio y superioridad sobre las demás castas, «manchadas por la sangre» de los antepasados negros o indígenas. Pero aún más apremiante sería marcar las diferencias sociales a fin de eliminar cualquier sospecha de «impureza». «La blancura era, pues, primordialmente un *estilo de vida* demostrado públicamente por los estratos más altos de la sociedad y *deseado* por todos los demás grupos sociales» (Castro-Gómez, 2010a, p. 71).

La pureza racial era la base que sostenía no solo la superioridad del blanco sobre las demás castas, sino que, además, legitimaba la relación de servidumbre ejercida sobre las razas identificadas y reconocidas como inferiores.

Indios y negros eran vistos como propiedad personal, sujetos a las leyes que regulaban la herencia, las deudas o los impuestos, y excluidos por tanto de todos los privilegios civiles y eclesiásticos. Esta condición de servidumbre fue, sin lugar a dudas, la base material sobre la cual el estamento dominante construyó su imaginario cultural de pureza racial. (Castro-Gómez, 2010a, p. 81)

48 Así lo muestra el autor de la *Hybris del punto cero*: «La elite neogranadina construyó a su alrededor una fortaleza social cimentada en dos concepciones de “honor”: de un lado, la *nobleza de sangre o hidalguía*, que se adquiría por ser hijo de padre noble y era transmitida legalmente a los descendientes; de otro lado, la *nobleza de privilegio*, que se adquiría por ser hijo de “beneméritos” —aunque no lo fuera por linaje— pero que no tenía la misma validez que la nobleza de sangre» (Castro-Gómez, 2010a, p. 71).

En efecto, el dispositivo de blancura no opera solo en el ámbito especulativo de los círculos de la élite criolla, sino que sobre él se materializa y sustenta todo un sistema económico, social y político basado en la servidumbre y la propiedad de la mano de obra en minas, haciendas y encomiendas. Es el eje fundamental de la vida política y económica de la Colonia, en un entramado de redes familiares, capitales simbólicos y poderes patrimoniales que se definen sobre la base de la «pureza de la sangre». Se genera entonces todo un conjunto de técnicas y prácticas que la sostienen y vivifican en la cotidianidad, primero, de la vida colonial y, luego, en el espacio social abierto por la nación republicana desde comienzos del siglo XIX con el grito de independencia. Una estela de privilegios y superioridad de clase que impregnará el proyecto de construcción de la nación colombiana y se incorporará en sus estructuras como Estado.

Por su parte, el dispositivo biopolítico, inaugurado en tierras americanas por las reformas borbónicas en la segunda mitad del siglo XVIII, se traducirá en «prácticas de estatalización, de movilización y de cientifización del territorio» (Castro-Gómez, 2011b, p. 251). Este conjunto de reformas se despliega en el espacio colonial con el propósito de fortalecer la administración y la centralización del Estado frente a la red de poderes locales entretejidos por intereses particulares como los de los criollos y el clero en las colonias españolas.

A diferencia del primero, este segundo dispositivo no busca concentrar el poder en las redes familiares de los criollos, sino en el *Estado*, lo que supuso necesariamente una declaración de guerra contra la limpieza de sangre que aseguraba la hegemonía de los criollos en el espacio social. (Castro-Gómez, 2011b, p. 254)

Para tal fin lleva a cabo múltiples estrategias que tienen que ver con lo que Castro-Gómez (2011b, p. 254) enuncia como «descriollización» de los cabildos, expropiación del poder de la Iglesia sobre la educación y la salud, «estatalización» de la economía a través del fortalecimiento de las estructuras administrativas y la movilización social de los mestizos en un desmonte de la sociedad de privilegios y alianzas de sangre. Algo que exaspera a la pretendida nobleza criolla y produce su levantamiento en lo que serían los preludios de los movimientos independentistas.

Finalmente, según la tesis de trabajo de Castro-Gómez en su libro,⁴⁹ el dispositivo de blancura ganará la batalla frente al dispositivo biopolítico de los Borbones, lo cual no significa su desaparición del espectro. Por el contrario, se efectuará una compleja amalgama que recorrerá todo el paisaje de los siglos XIX y XX. De hecho, este dispositivo biopolítico, en conjugación con el dispositivo de blancura, se traducirá en una serie de medidas y estrategias guiadas hacia la modernización de la nación a partir de la segunda mitad del siglo XIX.

Otro elemento de carácter metodológico que es preciso aclarar, siguiendo a Castro-Gómez, es la distinción que plantea entre el poder soberano expuesto por Foucault en sus trabajos sobre el antiguo régimen europeo y la colonialidad del poder que emplea el autor de la *La hybris del punto cero*. En su opinión, el poder soberano caracterizado por Foucault hace referencia al derecho real de «hacer morir y dejar vivir». El rey, legitimado por la ley divina o natural, tiene el poder absoluto sobre la vida de sus súbditos. La vida de sus súbditos le pertenece y dispone sin límites de ella. Por ello, es un poder que reafirma su soberanía en la sustracción de la vida, en su anulación y conquista. La palabra del rey se identifica, *ipso facto*, con la ley. El rey se hace uno con la ley ya que, dicho escuetamente, la ley es el rey. En consecuencia, el poder soberano gira en torno a constatar este principio tautológico.

.....
49 Al respecto aclara Santiago Castro-Gómez: «Es decir que esa tendencia a “expulsar el Estado”, tan propia del dispositivo de blancura, terminó por afianzarse en el espacio social neogranadino, con la consecuencia, a largo plazo, de que los intereses regionales y patrimoniales se impusieron sobre el Estado y lo convirtieron en un instrumento de su poder» (Castro-Gómez, 2011b, pp. 254-255). Este es, efectivamente, el ambiente que predomina en gran parte del siglo XIX luego de los movimientos independentistas y que ha dado pie a algunos de los análisis proyectados en capítulos anteriores. Un escenario de división y distanciamiento regional en defensa de los poderes locales exacerbado por las confrontaciones entre los modelos federalistas y centralistas que avivaron múltiples guerras y reordenamientos a lo largo del siglo XIX en territorio colombiano. Tensiones y fragmentaciones sostenidas por la protección de intereses locales y personales sobre la consecución y protección del interés colectivo que aún, en nuestros días, permanecen vigentes en los intentos fallidos de la construcción de lo público en un país como Colombia. Y continúa Castro-Gómez: «Lo cual, a su vez, implicó una perpetuación del habitus que hace del capital de la blancura un vehículo privilegiado para el ascenso y prestigio social. Patrimonialización del poder estatal, en lugar de estatalización de los poderes patrimoniales. Ese fue el resultado de la batalla» (Castro-Gómez, 2011b, p. 255). Lo que Castro-Gómez denominará «herencias coloniales».

Por su parte, la colonialidad del poder que describe Castro-Gómez retomando ideas del Grupo Modernidad/Colonialidad⁵⁰ «nada tiene que ver con la potestad del rey de España, sino con el modo como se reproduce el poder de las élites criollas en el ámbito local de las colonias españolas» (Castro-Gómez, 2011b, p. 255).⁵¹ Es un poder que, precisa Castro-Gómez, de cierta manera se opone al poder soberano toda vez que las élites criollas no solo emplean la figura del rey para la administración de las colonias a su conveniencia, sino que entran en tensión cuando las medidas que intenta imponer la Corona española lesionan sus intereses particulares y la red de privilegios que han venido ganando dentro de la sociedad colonial. De este modo, «la *expulsión del Estado* por los poderes patrimoniales es una tendencia histórica de larga duración en Colombia. Es una herencia colonial» (Castro-Gómez, 2011b, p. 257).⁵²

Tanto el poder soberano como la colonialidad del poder operan con técnicas distintas. Mientras el poder soberano se funda en la conquista y anexión de territorios con todo lo que los compone —animales, riquezas y siervos—, la colonialidad del poder se apoya, principalmente, en las técnicas de limpieza de sangre, la perpetuación de los privilegios heredados, la racialización de las alianzas con el fin de impedir la entrada de gentes «impuras» (negros, blancos o mestizos) en las redes familiares e, igualmente, en el *pathos de la distancia* mediante el cual las clases «impuras» reconocían su mácula de sangre e incorporaban su

50 Trabajos como los de Enrique Dussel (2001), Aníbal Quijano (1998), Walter Dignolo (2001; 2003), Edgardo Lander (2011) y Arturo Escobar (1996), solo por citar algunas publicaciones de los autores. Pero también los de Edward Said —principalmente *Orientalismo* (2009)—, quien, a pesar de no pertenecer directamente al grupo, ha incidido con su trabajo en las ideas y reflexiones de la red de investigación creada alrededor del entramado modernidad/colonialidad. Un interesante mapeo del grupo y sus discusiones se sintetiza en el prólogo del libro *El giro decolonial*, a cargo de Santiago Castro-Gómez y Ramón Grosfoguel (2007). Algunas de estas ideas han servido de plataforma o apoyo para un par de trabajos anteriores en torno a la educación en derechos humanos (Espinel, 2013; 2015) y la formación ciudadana (Espinel, 2016a).

51 Otra nota que quizá ayude a ampliar esta distinción es la que se propone entre las nociones de colonialismo y colonialidad: «mientras que la primera hace referencia al sometimiento militar, ocupación territorial y administración jurídica de un pueblo por parte de una potencia imperial extranjera, la segunda alude a las *herencias* que el colonialismo deja en el orden simbólico, afectivo y cognitivo de ese pueblo, aún después de que la ocupación territorial y administración jurídica han finalizado [...] yo agregaría que mientras el colonialismo (pero también el neocolonialismo y el imperialismo) son fenómenos que remiten casi exclusivamente al orden *molar*, la colonialidad remite *también* a experiencias de orden *molecular*» (Castro-Gómez, 2011b, p. 260).

52 Ya lo hemos constatado anteriormente, en el primer capítulo, ante las dificultades del aparato Estado colombiano por imponerse a los poderes locales.

pretendida inferioridad.⁵³ Alrededor del dispositivo colonial de blancura se teje toda una red de alianzas y privilegios que es necesario preservar y cuidar de los peligros externos que puedan atentar contra su pretendida superioridad.

Ahora bien, la distinción necesaria entre el poder soberano y la colonialidad del poder no implica la desaparición de uno de ellos por la acción del otro. Por el contrario, se despliegan una serie de técnicas que se complementan y fusionan en el espacio social neogranadino desde el siglo XVI al XVIII. Técnicas que luego transitarán, en su reacomodamiento dentro de los procesos independentistas, a los siglos XIX y XX. De hecho, Castro-Gómez precisa que no todo era colonialidad del poder, así como tampoco todo era poder soberano. Además de la red y administración del poder por parte de los criollos, también se desplegaban en la espacialidad neogranadina formas de poder de carácter soberano y pastoral. «Entonces, burdamente dicho, el poder pastoral se dirige hacia el control de la subjetividad, el poder soberano hacia el control del territorio y la colonialidad del poder hacia el control de la limpieza de sangre» (Castro-Gómez, 2011b, pp. 255-256).

Dispositivo de ciudadanización y microfísica del poder

El régimen colonial ha dado paso, durante el largo siglo XIX,⁵⁴ al régimen republicano sin abandonar del todo la escena, pues, siguiendo al autor de *La hybris del punto cero*, en Colombia parecen pervivir en tensión múltiples técnicas de poder, como las de soberanía, pastorales y biopolíticas, junto con las técnicas de «limpieza de sangre». Por esta razón, al hablar de una colonialidad del poder, Castro-Gómez apunta a una microfísica del poder alojada en la experiencia histórica del dispositivo de blancura que aparece ya en la Colonia pero que transmuta al proyecto de creación de la nación colombiana adentrado el siglo XIX. En esta esfera del proyecto de nación, después de la expulsión de

.....
53 Explica Castro-Gómez: «Y es que el dispositivo de blancura suponía la *humillación constante* de todos aquellos que no eran lo suficientemente “limpios de sangre”. El “*pathos de la distancia*” que estableció la élite criolla blanca obligaba que todos los demás tuvieran que bajar la cabeza para reconocer su propia miseria, para verse a sí mismos como atravesados por la “mancha de la tierra” de la que debían sentirse avergonzados» (Castro-Gómez, 2011b, p. 257).

54 Hablamos del largo siglo XIX bajo la comprensión de que se trata de un periodo que no responde exactamente a sus linderos cronológicos por cuanto, tal como se ha venido exponiendo, los asuntos que lo atraviesan hincan sus raíces en años previos a 1800 y proyectan sus urgencias unas décadas más allá de 1899.

la Corona española, el dispositivo de blancura, paulatinamente, se enfrentará y conjugará en las postrimerías del siglo con un nuevo conjunto de técnicas, a saber, técnicas disciplinarias que tienen por objeto la corporalidad, el hombre-cuerpo y la maximización de sus fuerzas. A esta amalgama entre lo que Foucault denomina «régimen disciplinar» y las técnicas del dispositivo de blancura, se aúna el despliegue de las técnicas biopolíticas en la construcción de la idea de nación y el modelo de Estado. Así las cosas, a la convergencia de estos grupos de técnicas —disciplinarias, biopolíticas y de blancura— hemos dado el nombre de *dispositivo de ciudadanización*, en el cual el cuidado de la limpieza de sangre se conjuga con el cuidado de la salud pública, el moldeamiento del cuerpo, su individualización y la potenciación de sus fuerzas en función del proyecto de construcción de la nación.

Si el orden colonial buscaba excluir y trazar fronteras inexpugnables entre los segmentos raciales, el modelo ciudadanizador buscará, progresivamente —aunque con grandes dificultades—, integrar, incluir y maximizar las fuerzas productivas por encima de los abismos sociales montados por la división de castas en el orden colonial. Lo cual no significa el abandono de las diferencias sociales congénitas a la pervivencia del dispositivo de blancura. Como resultado, emergen técnicas disímiles de producción de un nuevo sujeto social: el ciudadano colombiano, habitante de la naciente república.

Así pues, las formas tradicionales de poder son trastocadas y empieza a tomar mayor centralidad toda una red de técnicas más cercanas a lo que Foucault denominará «disciplina». El buen ciudadano es un buen patriota y un buen cristiano. En consecuencia, a la pureza de sangre se suman la docilidad, las buenas costumbres y la utilidad para la patria; no obstante, poco a poco, esta última irá ubicándose en el centro en la medida que en el país aumente la preocupación por articularse de manera competitiva en los ciclos mundiales de mercado durante el siglo XX.

Aunque el dispositivo ciudadanizador que intentamos rastrear en este trabajo se encuentra muy cercano al dispositivo disciplinar, no operan de la misma manera. Empleamos —y es importante precisarlo en este punto— el dispositivo disciplinario foucaultiano como herramienta de trabajo para comprender las técnicas y entramados de prácticas que empiezan a vislumbrarse a lo largo del siglo XIX en medio de los procesos posindependentistas y la creación de la nación colombiana. Particularmente —por las razones que ya hemos

expuesto—, nos situaremos en el tránsito entre los siglos XIX y XX, con la reconstrucción del país alrededor del modelo republicano y la promulgación de la Constitución de 1886, la cual cerrará este largo periodo de guerras y fragmentaciones internas en medio de la búsqueda del modelo más propicio para la nación y, paradójicamente, abrirá una nueva etapa de enfrentamientos entre las élites políticas y los expulsados de ellas.⁵⁵ En este sentido, aunque empleamos la disciplina como modelo para caracterizar una de las aristas del dispositivo ciudadanizador,⁵⁶ nos vemos obligados a adelantar una lectura diferencial y un uso crítico de las nociones foucaultianas para examinar las especificidades del episodio colombiano que se pretende estudiar.

Cabe anotar, por ejemplo, que el tipo de poblaciones, ciudades e infraestructura que venimos encontrando en el país para este periodo resultan distintas a las examinadas por Foucault. Divergencia que no podría ser de otra manera, por tratarse de lugares distintos con procesos de constitución disímiles en escenarios singulares. La Industria tomará varios años más en instalarse de manera definitiva y el crecimiento de las urbes ira gestándose muy paulatinamente. El tránsito desde la vida rural hacia la vida urbana tendrá sus propios derroteros en el espectro colombiano. Las herencias coloniales expresadas en las formas de la colonialidad del poder, las técnicas vigentes y resemantizadas de la limpieza de sangre, las técnicas de racialización del dispositivo de blancura, la centralidad de la fe y la doctrina cristiana en la formación de las «gentes de bien», el agudo acento moralizante sobre el cual se cierne la unidad de la patria y la esperanza del progreso atada a la decencia y las buenas costumbres de un pueblo considerado como vulgar, permiten abrir un panorama muy particular, en el que operan las técnicas ciudadanizadoras durante esta etapa de la vida colombiana.

Para este momento, la educación, a través del Sistema de Instrucción Pública, desempeñará una función estratégica en la ampliación de la escena de lo público, rompiendo, muy lentamente y con abigarradas dificultades, la sociedad de castas heredadas de la Colonia e incorporando, de forma prematura, la idea de la movilidad social, que será fundamental para la sociedad colombiana del

55 De hecho, como lo hemos comentado, el siglo XX abre con una de las guerras más cruenta e intensa en la historia de Colombia: la Guerra de los Mil Días (entre 17 de octubre de 1899 y el 21 de noviembre de 1902).

56 Otras aristas de este dispositivo pueden rastrearse, tal como se ha expresado, en las técnicas de «blanqueamiento» exploradas por Santiago Castro-Gómez y las técnicas biopolíticas objeto de los análisis de la última parte de este escrito.

siglo XX. El Sistema de Instrucción Pública contribuirá, asimismo, al fortalecimiento del Estado, a la configuración de relatos simbólicos que estrecharán los vínculos de un país fragmentado y, por último, a la formación de ciudadanos productivos más allá de las paralizantes redes del linaje y las alianzas de sangre de ascendencia colonial.

La escuela no solo operará como el mecanismo civilizatorio en una especie de limpieza de las «manchas de la tierra» que traen consigo el «inculto» y el «bárbaro», sino que servirá de cimiento para el adelantamiento de la nación, la modernización del país y la formación de ciudadanos aptos para los nuevos retos y principios de la nación. La lucha se desplegará contra la ignorancia y no solo contra la mácula de sangre, bajo la idea de que la superación de la ignorancia no solo traerá la prosperidad y la felicidad de la nación, sino que permitirá a cada ciudadano unirse, con su esfuerzo personal, al proyecto de crecimiento de la patria. De este modo, se expandirá la sujeción voluntaria al proyecto modernizador de la nación.

Justamente, el reto de los apartados siguientes girará en torno a la tarea de hallar la manera de abordar los mecanismos por los que el dispositivo disciplinar, descrito por Foucault, se conjuga en el análisis de un dispositivo —en el terreno de esta investigación— mucho más amplio: el dispositivo de ciudadanización. Dispositivo que, a su vez, se articula con el dispositivo de blancura que Castro-Gómez ha descrito en sus trabajos y que, en su opinión, atraviesa la historia colombiana desde la espacialidad colonial hasta nuestros días. Disciplina, blanqueamiento y ciudadanización serán tres cimientos metodológicos en el aparato analítico que proponemos, al que, hacia el final de la indagación, se sumará la dimensión biopolítica complementaria de la formación de ciudadanía entrado el siglo XX. Para tal fin emplearemos algunas categorías de análisis que nos ayudarán a tejer, en medio del archivo organizado, la dialogicidad entre los dispositivos, sin que esto implique una identificación entre ellos. Se trata, pues, de juegos entre lo molar y lo molecular en el complejo entramado de verdades, sujetos y prácticas que se viene tejiendo en las bases de la República de Colombia.

Unificar para controlar

Tal como lo hemos expuesto, el tránsito del siglo XIX al XX estuvo marcado por los proyectos nacionalistas. La necesidad de formar una nación, constituir

un pueblo en medio de la multiplicidad y encauzar las voluntades individuales tuvo como principal aliada a la educación. A tal punto que el proyecto nacionalista se destacó por ser un proyecto pedagógico. Así lo afirman, por ejemplo, estudiosos del tema como Alejandro Álvarez, quien señala que «la nacionalización del pasado, del territorio y del pueblo, fue fundamentalmente un proceso pedagógico que se dio en medio de disputas ideológicas, luchas sociales, acciones gubernamentales, formas de subjetivación y constitución de disciplinas y profesiones muy particulares» (Álvarez, 2010, p. 17). Aunque su estudio se concentra en el acalorado nacionalismo que cobra fuerza entre la Primera Guerra Mundial y la Segunda, durante la primera mitad del siglo XX, las últimas décadas del siglo XIX (e incluso, todo el siglo) estuvieron marcadas por el proyecto de construcción de dicha nación. Y esta empresa, así como el nacionalismo en el que deriva hacia el siglo XX, también ubica a la educación en el centro y la constituye en su principal estrategia para la construcción de aquella unidad hasta entonces inexistente o, al menos, disipada en exceso.

Ciertamente, la urgencia de la nación se alimenta del ímpetu nacionalista que empieza a madurar en la primera mitad del siglo XX. De tal suerte que, durante este periodo, tanto la pedagogía como la educación tuvieron como referente constitutivo el relato nacional y la urgencia de su fijación en las costumbres, los espacios sociales y los cuerpos de los sujetos. Su objeto se enfocaba en la instrucción del ciudadano patriota sobre el que se erigiría y consolidaría la comunidad nacional.

Precisamente, la pretensión de uniformar la educación respondía a esta preocupación. La unificación y consolidación de un sistema nacional de instrucción pública permitiría ejercer un mayor control y vigilancia sobre lo que se enseñaba y cómo se enseñaba a lo largo del territorio del país. Esta unificación y la obligación de responder a ella facilitarían, además, direccionar la formación de los niños y jóvenes en concordancia con los propósitos nacionales.⁵⁷

Además de definir el aspecto presupuestal, administrativo y estructural para el funcionamiento de las instituciones educativas a nivel de primaria, secundaria y de la Universidad Nacional creada mediante la Ley sobre Instrucción Pública del

57 A propósito, el artículo 6 de la Ley 89 de 1888 reza: «El Gobierno determinará, teniendo en cuenta las circunstancias locales, los recursos de cada Establecimiento y los informes del respectivo Gobernador, la clase de enseñanza que deba darse en cada uno de los Institutos públicos de los Departamentos».

30 de mayo de 1868, el Gobierno central también definió el tipo de enseñanza que debía impartirse en tales centros educativos. Este tipo de enseñanza no solo se refería a los métodos, sino principalmente al tipo de formación en el que se enfocaría la escuela, ya fuera esta rural, caso en el cual se daría mayor énfasis a la enseñanza de la agricultura y la ganadería, o urbana, en donde se apuntaría al tipo de instrucción para el trabajo en la industria.

La Instrucción primaria que se dé en las Escuelas costeadas con fondos públicos, sean nacionales, departamentales ó municipales, será organizada, dirigida ó inspeccionada por el Gobierno, quien dictará los Reglamentos necesarios para uniformar en toda la Nación dicho Ramo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la presente ley. (Ley 89 de 1888, art. 17)

A través del control y la vigilancia de la educación, el Estado en formación estaba en capacidad de fortificar y expandir el orden establecido, controlar las costumbres de la población, contener el vicio, la holgazanería y demás desviaciones que pudiesen obstaculizar el progreso de la nación. Igualmente, podía prevenir la difusión de ideas políticas y religiosas que pudiesen lesionar la moral pública y la cohesión como pueblo.

Ordenar es una forma de controlar, disponer y encauzar. Las técnicas disciplinarias tienen como propósito instituir, cimentar y proyectar el orden para gobernar, disponer de la fuerza y el alma de los individuos prestos a engranar dentro de la racionalidad ordenadora desplegada por el modelo republicano. Lo que se busca instituir es un orden uniforme regula de manera permanente y creciente los gestos, actividades, comportamientos y actitudes. «Un orden que rodea los cuerpos, los penetra, los trabaja, que se aplica a su superficie, pero también se imprime hasta en los nervios» (Foucault, 2008, p. 16). Así, la razón ordenadora se expresa en la máquina disciplinadora en la que se convierte el Estado-nación en formación para unificar, regular y conducir la heterogeneidad de los individuos.

El orden disciplinario se nutre de esta red de posicionamientos, clasificaciones, estratificaciones y segmentaciones. La disimetría entre sus componentes constituye el orden; cada uno tiene funciones específicas otorgadas por el orden mismo. Fuera de la racionalidad ordenadora, todo componente carece de función, al menos, de esa función particular. Luego, ninguna de sus partes

es el orden en sí mismo ni dispone de las demás.⁵⁸ Las relaciones, fuerzas, tensiones y disimetrías se cruzan en la misma red de poder que se establece como orden disciplinario y a ellas se debe. Así las cosas, el poder no es posesión de nadie ni se encuentra en ningún lugar en particular. Atraviesa toda la red de relaciones que componen la máquina en funcionamiento —en nuestro caso, la maquinaria estatal—, aunque eso no implica la ausencia de supremacías, imposiciones, autoridades y obediencias. Justamente, el poder se ejerce a través de este sistema de diferencias, multiplicidades, pugnas y resistencias, «pero más precisamente aún por lo que podríamos llamar una disposición táctica en la cual los distintos individuos ocupan un sitio determinado y cumplen una serie de funciones específicas» (Foucault, 2008, p. 17).

En esta dinámica, el Estado es quien asume como responsabilidad propia la formación de los institutores por medio del sistema de becas y de la creación de instituciones en las cuales se proporciona esta formación. El programa de becas, además, se suma al sistema de control de la población.⁵⁹ En tal sentido, es importante resaltar que el Estado, en medio del proceso de construcción de las bases que sostendrán su estructura, forma a sus propios funcionarios y empleados públicos mediante la creación de las instituciones y la definición de los saberes que deben dominar. De esta manera, el sistema de becas⁶⁰ opera

.....
58 «El poder no es nunca lo que alguien tiene, y tampoco lo que emana de alguien. El poder no pertenece ni a una persona ni, por lo demás, a un grupo; sólo hay poder porque hay dispersión, relevos, redes, apoyos recíprocos, diferencias de potencial, desfases, etc.» (Foucault, 2008, p. 19).

59 Así lo deja ver, por ejemplo, el artículo 8 de la ley del 30 de mayo de 1868, en las antípodas del Decreto Orgánico de 1870: «En la capital de la Unión se organizará una escuela central para la formación de institutores. En ella podrá admitir el Poder Ejecutivo hasta setenta i dos alumnos internos, a razón de ocho por cada Estado, designados en la forma que lo determine su Lejislatura, los que serán alimentados e instruidos a costa del Tesoro nacional».

60 Estas becas son asignadas directamente por las instituciones del Estado, lo cual significa que su adjudicación debe ceñirse a la ley y al criterio de quienes gobiernan, en una suerte de estrategia en la materialización de las políticas del aparato estatal. Por tal razón «la adjudicación de las becas nacionales en esta clase de escuelas se hará por el Ministerio de Instrucción Pública, de acuerdo con la Ley» (Ley 32 de 1911, art. 6). Incluso, en conversaciones con Oscar Pulido, parece vislumbrarse la emergencia de lo que más adelante podrá ser señalado como la privatización de la formación de maestros y maestras a través de sistemas de becas con arreglo a propósitos particulares relacionados con los proyectos modernizadores del país y el crecimiento económico. En medio de tales proyectos se dará prioridad a ciertos sectores de conocimiento y segmentos poblacionales para el acceso a las becas las cuales serán administradas, de manera creciente, por mediación de instituciones calificadas no necesariamente de carácter estatal. Para ampliar estas cuestiones puede

como mecanismo de selección social de los más adaptados y, a su vez, como mecanismo para educar a los demás vecinos a través del reconocimiento, el honor y el incentivo de los más selectos. Por ejemplo, en el Decreto 954 del 31 de mayo de 1915, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Becas Nacionales, se especifican condiciones como las siguientes para acceder a las mismas: «c) Buena salud, comprobada con certificados de dos médicos graduados, expedidos al tiempo de hacerse la petición de la beca. d) Conducta intachable del aspirante a la beca y honorabilidad de la familia del mismo, comprobada con certificaciones de la calidad antedicha» (art. 2).

Evidentemente, el sistema de becas surte efectos tanto de selección, segmentación y control de la población como de formación de las mejores unidades de la población para hacerlas empleadas del Estado a cargo de la educación de otros; pero, igualmente, como efecto de contragolpe, permite exhibir modelos para que sean seguidos por el resto de la población, que deberá esforzarse por incorporar las virtudes sociales que le permitan alcanzar reconocimientos similares y los certificados de buena conducta necesarios para el desempeño y ascenso social. Y, por último, esta estrategia de clasificación ejercida por el sistema de becas reforzará la pervivencia del dispositivo de blancura, puesto que las becas, mediante las cuales se accede a la formación que capacita para ponerse al frente de la instrucción del pueblo, estarán reservadas solo para aquellos que puedan demostrar su procedencia de familias de reconocida honorabilidad. Pertenecer a las élites familiares, de acuerdo a los ecos de las técnicas raciales de la limpieza de sangre, es garantía de idoneidad, virtud y honor.

Los libros de texto y el material educativo que se emplea en las escuelas también operan, de este modo, como estrategia de control y unificación de los contenidos que circulan en las aulas y la manera como se enseña. El libro de texto permite, de manera eficaz, controlar la acción del maestro y determinar así toda actividad del aula de clases.

Con el fin de que la instrucción primaria sea en lo posible uniforme en toda la República, que sea netamente nacional y se dé en consonancia con las necesidades y conveniencias de la República, los textos serán designados por el Gobierno, quien para ello hará que una Junta de pedagogos distinguidos,

consultarse el libro *La universidad como proyecto modernizador: ilusiones y desencantos* (Pulido, 2018).

que el mismo Gobierno designará, forme los programas de la enseñanza en las escuelas públicas. (Decreto 491 de 1904, art. 72)

Ello es aún más visible en el caso de la enseñanza religiosa, para la cual se establece una mayor vigilancia, esta vez encargada al arzobispo de Bogotá, en cumplimiento del Concordato con la Iglesia católica en 1887. Así queda establecido en el artículo 73 del mismo Decreto de 1904: «Los textos que se elijan para la enseñanza de materias morales y religiosas deberán ser aprobados previamente por el Ilmo. Sr. Arzobispo de Bogotá, con arreglo al Concordato» (art. 73).

En suma, la unificación como técnica de control se despliega sobre todos los estratos del Sistema de Instrucción Pública, ordenando los mecanismos administrativos, estableciendo una rigurosa normatividad ajustada continuamente con el paso de los años, dirigiendo los contenidos, modelos de enseñanza y formas de enseñar, e incluso difundiendo características particulares del tipo de conocimiento que se adquiere en cada uno de los niveles de la educación.⁶¹

El Decreto 670 del 25 de junio de 1912 ilustra muy bien el mecanismo de homogeneización del conocimiento desplegado a partir de la norma y denota una muy particular concepción frente al conocimiento y la enseñanza para inicios del siglo XX en la escuela de la República de Colombia. El conocimiento circulante en las instituciones educativas tenía como fin uniformar a los sujetos en aquellos conocimientos que les fueran útiles para su servicio a la patria.

En el marco de esta distribución minuciosa de los conocimientos y enseñanzas se establecieron, por ejemplo, los ejercicios militares durante todos los 5 años de formación y los de religión e historia sagrada solo durante los 3 primeros años. Un hallazgo todavía más interesante en la revisión documental realizada fue que, mientras a los hombres se les instruiría en los ejercicios militares, en las normales femeninas se decretaba para las mujeres, durante todo su proceso de formación, además de costura, bordados y modistería, la «calisténica [sic] y gimnasia de salón», remplazando, de ser necesario, algunas otras enseñanzas

61 A este respecto es bastante gráfico el Decreto 670: «La enseñanza en las Escuelas Normales se distribuirá en cinco años de estudios, en la forma siguiente: [para varones, el primer año está] Destinado a uniformar a los alumnos principiantes en los conocimientos que han de servirles de base para los estudios de la carrera pedagógica en los cuatro años subsiguientes» (Decreto 670 de 1912, art. 9).

para dar cabida a estas. Igualmente, para las mujeres se designaba la enseñanza de economía doméstica. Todo ello, como etapa preparatoria para el lugar que le había sido asignado socialmente: ser madre y esposa y, ahora, maestra en la función de entrenar a otras mujeres en tales tareas socialmente asignadas.

La distribución de la enseñanza que presenta el Decreto 670 fue reformada mediante el Decreto 827 de 1913, pero en este aspecto comentado se mantuvo lo esencial. Para el caso de las mujeres, se enfocó de manera más precisa los cursos de costura y modistería hacia aspectos más concretos como tejido, corte y confección; quizás ello obedeció al vínculo con el mundo de la manufactura, que venía ganando terreno en las primeras décadas del siglo XX, según el cual era importante que se aprendieran oficios concretos y, por tanto, útiles. Al igual que las otras asignaturas, estas enseñanzas se orientaban a temas más prácticos y menos eruditos.

Otro cambio notable en este decreto en particular, fue la eliminación de la enseñanza del inglés, al parecer, como reacción nacionalista ante la pérdida de Panamá por el influjo de los Estados Unidos, y como protección contra los intereses imperialistas del país del norte. Para el quinto año, se introdujo la enseñanza de Instrucción Pública, además de un mayor énfasis en la historia patria a lo largo de todo el proceso a excepción del tercer año. En el Decreto 670 se daba mayor énfasis a las asignaturas de geografía, zoología, botánica y hasta retórica, higiene, mineralogía, química, pero en el nuevo Decreto de 1913 se redujo notablemente la intensidad y número de enseñanzas que recibirían los normalistas y se puso mayor énfasis en la historia patria: un abandono del saber enciclopédico e ilustrado hacia un pragmatismo relacionado con la consolidación de la nación y su crecimiento.

Un ajuste más. La enseñanza de la higiene se asigna a las clases de pedagogía de quinto año, lo cual no es un detalle menor, pues, a través de esta conjunción, se introducen en la pedagogía el cuidado del cuerpo y la higiene en general. Se amplían así el espectro mismo de la pedagogía y la función social de la educación, que desde entonces se centraría en los principios fundamentales de la higiene. Esto es lo que Noguera (2003) denominará «higienización», en un descentramiento de la otrora instrucción moral que veníamos constatando en el tránsito entre siglos y que Alejandro Álvarez, por su parte, identificará con la «reforma educacionista» que empieza a gestarse desde comienzos del siglo XX. «Se trataba entonces de formar una conciencia nacional, lo cual exigía

algo más que escolarizar. La educación no consistía ya en llevar a los niños por el buen camino de la civilización como garante de un mañana promisorio» (Álvarez, 2013, p. 26).

La educación inicia entonces un significativo proceso de cambio en su concepción. La formación en los valores cristianos y las buenas costumbres como estrategia de conservación social del estatus y del buen nombre, empiezan a ceder paso a la higiene, la salud pública y la urbanidad, sin que ello signifique su desaparición de la escena formativa. Tan solo se trata del reposicionamiento y la reconfiguración de las prácticas educativas a partir de la expansión de la higienización y de las exigencias de la vida urbana tanto a las prácticas escolares como a los saberes pedagógicos mismos.⁶²

Distribuir para disponer

Retomando la afirmación de Bárbara García, la buena educación que necesitaba el Estado republicano era aquella capaz de formar ciudadanos virtuosos y transformar las costumbres de la población pobre e ignorante que, según exponen los estudios y creencias del periodo, solo producía «vagos y holgazanes, situación que suscitaba un peligro inminente para la tranquilidad pública» (García, 2005, p. 221). En últimas, lo que se requería era hacer útiles a los ciudadanos de acuerdo a los propósitos de la nación en el orden político-social pero, sobre todo, en el orden económico. Ciudadanos de buenas costumbres, útiles y leales a los intereses de la patria. Y para ello se hacía necesario, dentro del régimen disciplinario, prescribir minuciosamente cada momento, espacio y actividad. Aquí un ejemplo tomado del Decreto 491 de 1904:

Desde el primer día del año escolar el Director de cada escuela fijará en cada clase un programa en que aparezca distribuido el tiempo, entre las diferentes materias de enseñanza, por meses, por días y por horas. El maestro deberá ceñirse estrictamente a dicho programa, de modo que en cualquier momento se sepa cuál es la tarea que corresponde al Institutor, y cuál la que corresponde a los alumnos. Asimismo, fijará una lista semanal de los alumnos por su orden. (art. 70)

.....
62 El Decreto 827 de 1913, estipula, por ejemplo, que «en las clases de escritura de cada año se procurará enseñar prácticamente la Ortografía y en las de Pedagogía de quinto curso se dará preferente atención a la enseñanza de la Higiene general y especial de las escuelas» (art. 2).

Distribuir es organizar. Ordenar es asignar a cada objeto, a cada elemento, a cada cuerpo, un lugar y una función específica articulada al propósito general de la gran máquina a la que pertenece o integra cada uno de ellos. Dicha organización de tareas y espacios, tanto de maestros como de alumnos, facilitará el seguimiento y supervisión de su ejecución. La gran máquina oficia como el todo constituido por los diversos cuerpos y sus oficios o funciones. Cada acción singular contribuye al funcionamiento de la gran máquina de la que hace parte. Máquina ordenadora pero también dinámica y maleable por su capacidad para reinventarse en la actualización de cada movimiento, cada cuerpo, cada engranaje. Esto es el Estado-nación en gestación en Colombia para finales del siglo XIX, en donde la educación actúa como estrategia fundamental para la circulación de los discursos, saberes y verdades que engranan las piezas y aceitan el funcionamiento en conjunto de las mismas. Pero también, un sistema de instrucción pública que prescribe, prepara y modela las piezas que integran e integrarán dicha maquinaria.

Otra característica de las técnicas disciplinarias, y que actúa en el más amplio dispositivo de ciudadanía, es que tienden a la isotopía, la cual se opone al infranqueable sistema de castas del régimen de soberanía. Algo que en la sociedad colombiana irá transformándose muy lentamente y no por completo, como efecto del dispositivo de blancura insertado en la cotidianidad de la patria. Sin embargo, puede apreciarse que en esta hibridación entre la matriz colonial aún presente y el régimen disciplinar en marcha en este periodo entre siglos, cada elemento, cada individuo, asume una función dentro del régimen disciplinar. Cada cuerpo ocupa su lugar. Cada pieza ejecuta una función específica dentro del sistema, por lo que la isotopía no responde a una igualdad natural sino, por el contrario, a la constitución como pieza de la gran máquina disciplinaria a la que se pertenece y que asigna el lugar a ocupar. Es así como la disciplina conforma una red articulada de subordinaciones reguladas y orquestadas dentro del funcionamiento del aparato estatal. Una compleja cadena de dependencias, autoridades y alternancias cuyo funcionamiento es fruto del correcto desempeño de cada pieza en la singularidad de las funciones delegadas.

En este sentido, más que alguna pretendida y natural superioridad, lo que encontramos es una prioridad de la función a ejercer. Hay multiplicidad de ocupaciones, lugares y sujetos entendida como tal, es decir, en tanto multiplicidad, valorada en su diversidad y calificada en la singularidad de cada cuerpo-pieza, pero siempre con referencia al todo ordenado al que pertenece.

Un único sistema como lo es, por ejemplo, el Sistema Nacional de Instrucción Pública. De la misma manera que cada individuo ocupa un lugar en el aula de clases, igual sucede en el orden social dispuesto por el orden disciplinar. Un lugar determina el tipo de acciones y conductas que le están permitidas, aquellas que se deben ejecutar e, igualmente, aquellas que están prohibidas. Análogamente opera el orden social en su complejidad, pues el lugar ocupado dentro del sistema determina la posición de sujeto encarnada por el individuo.

El mecanismo de distribución y clasificación de acuerdo a la jerarquía de valores, ocupaciones, modelos de conducta y código de principios y virtudes desplegadas sobre los cuerpos-individuo también generan, *ipso facto*, residuos. El sistema reglado y las gramáticas corporales extendidas en todas las regiones societarias producen, junto a lo normal y correcto, lo anormal e incorrecto. La microfísica del poder del régimen disciplinario traza límites, fronteras; es decir, traza una división entre lo propio y lo extraño, entre lo sano y lo insano, entre lo permitido y lo indeseado.

La Comisión de Vigilancia debe eximir a los individuos que tengan niños a su cargo de la obligación de matricularlos en la escuela primaria, siempre que se compruebe alguna de las excusas siguientes [...]

2ª. Que los niños están físicamente impedidos para concurrir a la escuela, que son cretinos, o que padecen otra enfermedad que los hace inhábiles para el estudio. (Decreto Orgánico de 1870, art. 102)

En consecuencia, quedan eximidos de la escuela aquellos niños con dificultades físicas o aquellas que los hacen «inhábiles para el estudio» en una suerte de marginación de la población que no cumple con las características propias de la escuela. Grupo en el que se encuentran, entre otros, aquellos señalados como «estúpidos» y «anormales». ⁶³ La universalización de la instrucción pública implica, paradójicamente, que la educación no es para todos. El inciso 4 de este mismo artículo, por ejemplo, exime de acudir a la escuela a aquellos «niños [que] no tienen los vestidos necesarios para concurrir a la escuela» (Decreto Orgánico de 1870, Art. 102). Esto en razón a que la pobreza extrema se presenta

63 El trabajo de la profesora Gloria Orjuela (2014) se detiene en este capítulo de la historia de la educación en Colombia.

como otra de las razones que excluyen del orden escolar y de la instrucción que dota de ciudadanía.

El régimen disciplinar, en el juego adentro-afuera, produce sujetos desviados, corruptos, incultos, salvajes, incapaces. Clasifica hacia dentro ejerciendo control mediante las gramáticas corporales y las técnicas escriturales y, a la vez, clasifica hacia fuera mediante la exclusión, la persecución, la ridiculización y la proscripción. En consecuencia, la anatematización de lo que no es propio, lo que está fuera del orden, lo impropio, opera como mecanismo de adiestramiento, escaarmiento e identificación de las conductas que deben ser negadas, aniquiladas, extirpadas.

La propia idea de nación se edificó sobre este principio. El mismo juego disciplinar con reglas similares, aunque en tableros distintos. El mantenimiento y fortalecimiento del poder disciplinar se sustenta tanto en el control interno como en la diferenciación con lo externo, la conquista de lo foráneo y la inclusión de nuevos territorios y corporalidades para controlar. Lo que se busca es establecer el imperio de la norma. Dicho de otra manera, en esta tensión entre el adentro y el afuera, entre lo normal y lo anormal, el orden disciplinario ratifica y refuerza sus linderos. La norma se vivifica en lo anormal, atraviesa la anormalidad, la define. Persiguiendo al proscrito, al incivilizado, al desviado, in-forma —en el sentido de «dar forma»— a quien está inscrito en la normalidad.

Indudablemente, las prácticas de ciudadanía de este periodo incluyen para excluir y, simultáneamente, excluyen para incluir. Siempre se producirán residuos que resistan y escapen a la racionalidad clasificadora, normalizadora y punitiva. Pero, precisamente, es este enfrentamiento con lo inclasificable, esta lucha por la universalización de la distribución e inclusión en el orden nacional, lo que consolida los márgenes del régimen normalizador. En consecuencia, aparecen el ocioso, el mendigo, el delincuente, el impío, pero también el pueblo vulgar, inculto y bruto.

Ahora bien, aquellos que quedan fuera de la matriz ordenadora son expulsados, pero no dejarán de ser objeto de la acción disciplinaria de la nación. Con el fin de incorporar y rescatar a estos sujetos inclasificables, inasimilables, se creará otra serie de aparatos disciplinarios y sistemas reglados dentro de la maquinaria normalizadora del Estado. La disciplina extiende sus redes para individualizar, corregir y clasificar a los marginados y expulsados, y con ello maximizar su

dominio y efectos en la vida individual de cada ciudadano patriota. Intentará civilizar a los incivilizados e instalar los hábitos del trabajo y el amor a la patria en los incapaces e ignorantes. Intentará despertar, por ejemplo, la «afición por la lectura y el trabajo» (Decreto Orgánico de 1870, art. 9). Pero ello, no sin crear, como es propio del régimen disciplinar, nuevos mecanismos de exclusión y marginación en los cuales reafirmar el imperio de la norma.

Recordemos que la norma produce la anomalía, lo culto se hace tal por referencia a lo inculto y lo permitido gana legitimidad en la descalificación de lo prohibido. El sistema reglado en el que se convierte y sostiene el dispositivo disciplinar fabrica tanto la regla como la excepción. Este juego circular hace —de nuevo— necesaria y permanente la vigilancia y el control. No solo hace perpetua la vigilancia, sino que entroniza su supremacía. Solo así podemos volver sobre la supuesta concepción negativa y desconfiada frente a la conducta del individuo para entender que más que un *a priori*, la condición desviada, transgresora y el impulso hacia lo prohibido, son a la vez resultado y combustible de la racionalidad ordenadora. La corrupción, el incapaz y el criminal son efectos del juego inclusión-exclusión que legitima y alimenta el orden social.

En suma, todo cuerpo-individuo es disciplinable dentro de la gran máquina del Estado-nación pero, al mismo tiempo, es prescindible, residuable. Su valor, en tanto individuo, radica en su fuerza productiva y en lo que aporta en el desarrollo de la función que se le ha asignado, según el lugar que ocupa en el entramado social. No responder a la conducta esperada significa su exclusión como materia prescindible y su consecuente reclasificación dentro del orden social como anormal, incapaz, holgazán o delincuente. Y en este nuevo lugar que ocupa dentro de la cadena disciplinaria, como ha de esperarse, será sujeto de nuevos mecanismos de normalización para recuperar su fuerza y su tiempo productivo, puesto que es necesario restablecer el imperio de la norma en aquellos puntos donde se ha debilitado.